



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 9 de Noviembre de 2017

NUM. 56

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Favio Gerardo Gracián Pérez frente a la sucesión testamentaria a bienes de Julián Gudiño Gálvez y otras..... 1
- J.S.C.H. Promueve Jesús Manuel Pulido Valdovinos frente a Manuel Salvador Martínez Negrete y María de la Luz Medina Aguirre..... 2
- J.O.F. Notificación a los interesados, promueve Claudia Carolina Vera David frente a Daniel Rojas García..... 2

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V.O.F. Sobre acreditación de hechos, promueve Marta Gómez Uribe y/o Martha Gómez Uribe y/o Marta Gómez, se declara Estado de Minoría de Edad a Manuel Alejandro Díaz Gómez, designándose como tutora legítima a Marta Gómez Uribe y/o Martha Gómez Uribe y/o Marta Gómez y como curador a Sara Itzel Díaz López..... 3

AD-PERPETUAM

- José Zuñiga(sic) Mata..... 4
- Joaquín Magaña Manzo y Ma. Dolores Díaz Ceja..... 4
- Teresa Salgado Saldaña..... 4

AVISO NOTARIAL

- J.S.T. Comparece Salvador Hernández Botello en su carácter de albacea ejecutor testamentario a bienes de José Hernández Silva ante la fe del Lic. Mauricio Montoya Manzo, Notario Público No. 169, La Piedad, Michoacán..... 4

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia

Civil.- Sahuayo, Mich.

CONVOCAAPOSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, sobre Pago de Honorarios, número 668/15, promovido por FAVIO GERARDO GRACIÁN PÉREZ frente a la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA GUDIÑO GÁLVEZ y otras, se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso, para desahogo de remate PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Juárez número 137 ciento treinta y siete, de esta ciudad, con una superficie de 1020.00 M2, inmueble que se le asigna un valor de \$24'168,407.00 (veinticuatro millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), valor promedio de los avalúos emitidos en autos, y como postura legal, las que cubran las 2/3 dos terceras partes de dicho valor pericial.

Convóquese licitadores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y periódico de mayor circulación en el Estado.

Sahuayo, Michoacán, a 13 de octubre de 2017.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Ayala Lopez(sic).

D04535484-23-10-17

46-56-64

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, en ejercicio de acción Real Hipotecaria, número 644/2016, promovido por JAVIER OCHOAEQUIHUA y JOSÉ ARTURO CASTAÑEDA VILLALOBOS, mandatarios jurídicos de JESÚS MANUEL PULIDO VALDOVINOS, en contra de MANUEL SALVADOR MARTÍNEZ NEGRETE y MARÍA DELALUZ MEDINA AGUIRRE; se ordenó sacar a remate en su PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Reforma sin número, de la población de Tancítaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 quince metros, con propiedad de Alejandro Martínez Negrete, divide barda; al Sur, 15.00 quince metros, con el resto que se reserva la señora Olivia Negrete Virrueta; al Oriente, 17.00 diecisiete metros, con propiedad de Jorge Alejandro

Martínez Negrete; y, al Poniente, 17.00 diecisiete metros, con la calle Reforma, de su ubicación; con una superficie de 267(sic) M2 doscientos sesenta y siete metros cuadrados; con un valor pericial de \$2'594,340.00 Dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para dicho inmueble, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial. Publíquese los edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días hábiles, en los estrados de este Tribunal, estrados del Juzgado Civil y en turno de Uruapan, Michoacán, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, a 3 tres de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

D04534958-23-10-17

EDICTO

46-56-64

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Familiar.- Morelia, Mich.

A LOS INTERESADOS:

Se les hace de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Familiar, número 413/2009, que sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, promovió CLAUDIA CAROLINA VERA DAVID frente a DANIEL ROJAS GARCÍA, se dictó el siguiente Acuerdo:

«Morelia, Michoacán, (...)

Visto el escrito presentado por Jorge Luis Mendoza Sánchez, (...) (...) como lo solicita, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, para el desahogo de la Primera Almoneda de mérito, respecto del bien inmueble, consistente en:

1. Lote urbano con casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Aguamarina, número 106 ciento seis, construida sobre el lote número 8 ocho, de la manzana 4 cuatro, del fraccionamiento «Valle Real», ubicado en Cuitzillo Chico, del Municipio de Tarímbaro y Distrito de Morelia, Michoacán; con número de registro 00000019 diecinueve, del tomo 00005730 cinco mil setecientos treinta, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado.

Por tanto, con fundamento en el artículo 731 del supletorio Código Adjetivo Civil local, en relación a los bienes raíces, publíquense 3 tres edictos, de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad, convocando postores.

Consecuentemente, sirve de base para el remate la suma de \$281,000.00 (Doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), promedio de las 2 dos tasaciones de los peritajes emitidos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Notifíquese personalmente, el presente proveído a las partes.

En el entendido (...).

Así, por expuesto y fundado, (...)».

Publíquese el presente por tres ocasiones, en los estrados de este tribunal(sic), en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de más circulación de la ciudad.

Morelia, Michoacán, 26 de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Boyzo Carbajal.

D04579930-06-11-17

56-61-66

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Familiar.- Uruapan, Mich.

PUBLICACIÓN DE PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por este medio se hace saber al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, que en este Juzgado, ubicado en Avenida Juárez, número 105, colonia Morelos, Código Postal 60080, en Uruapan, Michoacán, se resolvió la Jurisdicción Voluntaria Oral Familiar, número 315/2017, sobre Acreditación de Hechos, promovida por MARTA GÓMEZ URIBE y/o MARTHA GÓMEZ URIBE y/o MARTA GÓMEZ, quien le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que con fecha 2 dos de agosto del año en curso de resolvió en base a los siguientes:

«PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha quedado surtida la competencia de este Tribunal, para conocer y resolver las presentes diligencias. SEGUNDO. En suplencia de los planteamientos formulados por la promovente Marta Gómez Uribe y/o Martha Gómez

Uribe y/o Marta Gómez, quien compareció por su propio derecho, se declaran procedentes las diligencias que en vía de Jurisdicción Voluntaria intentó, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución. TERCERO. En consecuencia, sin perjuicio de terceros, se declara en estado de minoría de edad a Manuel Alejandro Díaz Gómez, designándose como tutora legítima a Marta Gómez Uribe y/o Martha Gómez Uribe y/o Marta Gómez, y como curador a Sara Itzel Díaz López, quienes en audiencia manifestaron la aceptación y protesta del cargo que les fue conferido.

CUARTO. Se ordena girar el oficio correspondiente al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que se levante el acta de tutela correspondiente, y se realice la anotación marginal en la de nacimiento del menor.

QUINTO. Se ordena la publicación de estos puntos resolutiveos, por una sola vez, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y se inscribirán en la oficina respectiva del Registro Civil, para que surtan sus efectos.

SEXTO. No se hace condena en costas.

SÉPTIMO. En términos del artículo 938 del Código Familiar para el Estado, en este momento se da por notificada esta resolución».

Lo anterior, se le hace saber para que en el término (sic).

En el entendido de que el presente edicto deberá ser publicado por 1 una sola vez consecutivamente en un periódico de circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado.

Uruapan, Michoacán, 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ana Rosa Garfias Guzmán.

D04579573-06-11-17

56

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

CONVOQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 728/2017, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve JOSÉ ZUÑIGA(sic) MATA, por conducto de su apoderado, del predio que a continuación se describe:

Predio rústico denominado «El Barajeno», ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Serrato, Municipio de esta ciudad, con superficie aproximada de 09-81-00.00 hectáreas y colinda: Al Norte, con Socorro Rodríguez Zúñiga; al Sur, con la comunidad agraria Del Fuerte, representada por Juan

Reyes Cervantes, en carácter de Comisariado Ejidal; al Oriente, con Alfonso Ortiz Ramos; y, al Poniente, con camino vecinal a la comunidad de Tanque de Peña.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 11 onces de octubre de 2017.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Osvaldo Aguilar Domínguez.

D04527642-20-10-17

56

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Civil de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA A OPOSITORES.

Expediente 1199/2017, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por JOAQUÍN MAGAÑA MANZO y MA. DOLORES DÍAZ CEJA, quien declara poseer en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, respecto de dos fracciones de predio urbano, ubicadas en callejón sin número, del rancho del Aguacate, Municipio de Villamar, Michoacán, el primero con una superficie total aproximadamente de 5,327.35 M2 metros cuadrados(sic) y el segundo, con una superficie total aproximadamente de 1,131.88 M2 metros cuadrados(sic).

Al Norte, 41.30 metros, con Simón Lúa Alvarado;
Al Sur, 45.50 metros, con callejón sin nombre;
Al Oriente, 120.00 metros, con Simón Lúa Gutiérrez; y,
Al Poniente, 125.50 metros, con Antonio Barragán Gutiérrez.

Al Norte, 34.40 metros, con Celia Lúa Bautista;
Al Sur, 36.90 metros, con callejón sin nombre;
Al Oriente, 31.80 metros, con Celia Lúa Barragán; y,
Al Poniente, 37.70 metros, con Roberto Magaña Manzo.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 18 de octubre 2017.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Juan Pablo Gil López.

D04579401-06-11-17

56

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

TERESA SALGADO SALDAÑA, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 211/2017, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de la finca urbana ubicada en la calle Ocampo, marcada con el número 373 trescientos setenta y tres, de la colonia Centro, de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, con Martina Méndez Piceno;
Al Sur, con Pilar Solorio Zamudio;
Al Oriente, con calle de su ubicación, Ocampo; y,
Al Poniente, con Heriberto Bedolla Castro.

Con una extensión superficial de 300.00 trescientos metros cuadrados.

Adquirieron por compraventa verbal de Florencio Magaña Ibarra, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietaria.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 27 de abril de 2017.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

D04573717-03-11-17

56

AVISO NOTARIAL

Lic. Mauricio Montoya Manzo.- Notario Público No. 169.- La Piedad, Mich.

El suscrito, licenciado MAURICIO MONTROYA MANZO, Notario Público número 169, R.F.C. MOMM710913D2A, con ejercicio en la ciudad de La Piedad, Michoacán, y su Distrito Judicial, HAGO CONSTAR, para todos los efectos legales que en derecho procedan: Que compareció ante mí, el señor SALVADOR HERNÁNDEZ BOTELLO, a continuar en términos del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ HERNÁNDEZ SILVA, que inicialmente se radicó en el Juzgado Mixto de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Tanhuato, Michoacán, expediente número 412/2016; en dicho sumario se reconocieron los derechos hereditarios correspondientes, manifestando además, que en su carácter de albacea ejecutor testamentario va a proceder a formular en mi oficio público, el inventario y avalúo del caudal hereditario y sus demás

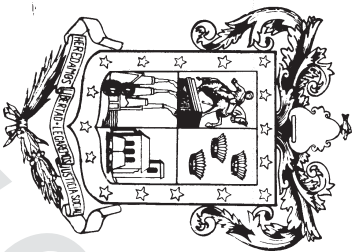
secciones. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, 18 de septiembre de 2017.-
Atentamente. (Firmado).

D04580999-06-11-17

56

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL